GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

Licitación Pública No. RTP/LP-001/19

UN LOTE DE 166 UNIDADES CHATARRA INTEGRADO POR: 149 AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, 7 MOTOCICLETAS Y 10 AUTOMÓVILES UTILITARIOS.

Versalles No. 46, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, tel. 1328 6300.

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO RTP/LP-001/19

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 57 DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO Y LAS NORMAS 33, 35 Y 52 DE LAS NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA CIRCULAR UNO 2015 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL), EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO **"RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, EN ADELANTE DENOMINADO **"RTP",** UBICADO EN VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO Y NÚMERO TELEFÓNICO 1328-6300, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **RTP/LP-001/19**, PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACIÓN, BAJO LAS SIGUIENTES:

" B A S E S "

1 DESCRIPCIÓN Y PRECIO MÍNIMO DE VENTA DE LOS BIENES.

1.1 DESCRIPCIÓN.

UN LOTE DE 166 UNIDADES CHATARRA, INTEGRADO POR: 149 AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, 7 MOTOCICLETAS Y 10 AUTOMÓVILES UTILITARIOS.

1.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA.

SE DETALLA EN EL **ANEXO 8 "RELACIÓN DE 166 UNIDADES CHATARRA"** DE ESTAS BASES.

1.3 PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA ES DE **$5'300,000.00** (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR EL LOTE.

2 INFORMACIÓN GENERAL.

2.1 RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE ESTE ORGANISMO, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ES EL C. CONRADO SÁNCHEZ RAMÍREZ, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.

2.2 SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **"RTP"** QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDISTINTA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

- DIRECCIÓN GENERAL.
- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA.
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.

2.3 COSTO, PERÍODO Y LUGAR DE VENTA DE LAS BASES.

ESTAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA Y ADQUISICIÓN LOS DÍAS **14 Y 19 DE MARZO DE 2019 DE 9:30 A 13:30 HORAS Y DE 15:30 A 17:30 HORAS Y EL 15 DE MARZO DE 2019 DE 9:30 A 14:30 HORAS** EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIÓN, ENAJENACIÓN Y ENDOSO DE BIENES, UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

LAS BASES TIENEN UN COSTO DE **$2,105.00 (DOS MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.),** QUE DEBERÁN PAGARSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, A NOMBRE DE **"SISTEMA DE MOVILIDAD 1 (SISTEMA M1)"**, EN LA CAJA GENERAL DE ESTE ORGANISMO EN LAS MISMAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL RESPECTIVA.

2.4 CONDICIONES DE PRECIO.

LOS PRECIOS SON FIJOS Y SE MANTENDRÁN FIRMES DURANTE TODO EL PROCESO Y HASTA EL RETIRO TOTAL DE LOS BIENES.

2.5 FECHA Y CONDICIONES DE PAGO.

EL LICITANTE GANADOR REALIZARÁ EL PAGO POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS **3 DÍAS** HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL DE LA **"RTP"** UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06600. EL PAGO PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, O BIEN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CLABE 014180655016833056 DEL **BANCO SANTANDER, S. A.**, A FAVOR DE **"SISTEMA DE MOVILIDAD 1 (SISTEMA M1)".** CABE SEÑALAR QUE LA DENOMINACIÓN DE ESTE ORGANISMO DEBERÁ DESCRIBIRSE DE FORMA CORRECTA Y COMPLETA, YA QUE NO SERÁ ACEPTADO CON ABREVIATURAS Y/O ERRORES DE REDACCIÓN. EN TODOS LOS CASOS SE GENERARÁ EL RECIBO DE INGRESOS RESPECTIVO POR EL PAGO TOTAL DE LA LICITACIÓN, POR LO QUE EN CASO DE REALIZAR EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ ACUDIR A LA CAJA GENERAL DE ESTE ORGANISMO POR EL DOCUMENTO RESPECTIVO DENTRO DEL MISMO PLAZO ESTABLECIDO.

2.6 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL RETIRO DE LOS BIENES.

2.6.1 PLAZO Y LUGAR DE RETIRO.

EL RETIRO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ **DE LUNES A VIERNES DEL 05 DE ABRIL AL 17 MAYO DE 2019,** EN UN HORARIO DE **9:00 A 13:30 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, EXCEPTO LOS DÍAS VIERNES,** LOS CUALES TENDRÁN UN HORARIO **DE 9:00 A 14:00 HORAS** DENTRO DEL MISMO PERIODO DE RETIRO, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LOS MÓDULOS DE LA **"RTP"** DONDE SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES VEHICULARES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROGRAMA:

DESCRIPCIÓN	DOMICILIO
MÓDULO 4 (MINAS)	CALLE BRAULIO MALDONADO NO. 100, COL. CONSEJO AGRARISTA MEXICANO, C.P. 09760. ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.
MÓDULO 4-A (CENTRO DE ACOPIO)	AV. TELECOMUNICACIONES S/N, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, CÓDIGO POSTAL 09220, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.

2.6.2 CONDICIONES DE RETIRO.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A RETIRAR LOS BIENES ENAJENADOS A SU FAVOR, CON SU PERSONAL Y MEDIOS PROPIOS, POR LO QUE LOS GASTOS,

MANIOBRAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN QUE SE ORIGINEN POR ESTE CONCEPTO, CORRERÁN POR SU CUENTA. ASIMISMO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL A SU CARGO, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA **"RTP",** RECONOCIENDO EXPRESAMENTE QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE LA **"RTP"**. ASIMISMO, EL PERSONAL ENCARGADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES DETERMINARÁ LA FORMA, CONDICIONES Y ORDEN EN EL QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS DEL RETIRO.

CABE SEÑALAR QUE TODAS LAS UNIDADES AL ESTAR DICTAMINADAS COMO **CHATARRA**, SOLO PODRÁN SER RETIRADAS DE FORMA SECCIONADA, ES DECIR, TENDRÁN QUE **REALIZARSE CORTES DE CHASIS O PLACA BASTIDOR SOBRE LOS EJES DELANTEROS Y TRASEROS DE CADA UNO DE LAS UNIDADES**, DE ACUERDO AL DIAGRAMA Y PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 7 "PROCEDIMIENTOS DE CORTE DE AUTOMOTORES CHATARRA"** DE ESTAS BASES CONCURSALES. PARA EFECTUAR DICHA ACTIVIDAD, EL LICITANTE GANADOR TENDRÁ QUE REALIZAR LOS CORTES ANTES MENCIONADOS POR SUS PROPIOS MEDIOS EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS FUNCIONARIOS QUE ASISTAN A LA VERIFICACIÓN DEL RETIRO DE LOS BIENES.

LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO EN COORDINACIÓN CON EL LICITANTE GANADOR, VERIFICARÁ QUE TODAS LAS UNIDADES AL MOMENTO DE SU ENTREGA SEAN RETIRADAS SIN NINGÚN LOGOTIPO, INSIGNIA O DESCRIPCIÓN ALUSIVA O QUE TENGA RELACIÓN ALGUNA CON LA **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, "RTP" O CUALQUIERA QUE SE REFIERA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

2.7 EXPEDICIÓN DE FACTURA.

SE ELABORARÁ **UNA FACTURA** QUE ACREDITARÁ LA PROPIEDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS A FAVOR DEL LICITANTE GANADOR.

DICHO DOCUMENTO SERÁ ENTREGADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, **AL QUINTO DÍA HÁBIL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONCLUYA EL RETIRO TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS,** YA SEA DE FORMA FÍSICA EN LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO O BIEN, DE FORMA DIGITAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO QUE FUE PROPORCIONADO A ESTA ENTIDAD**.**

3 CONDICIONES QUE NO PODRÁN SER NEGOCIABLES.

Versalles No. 46, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, tel. 1328 6300.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, NI EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIABLES.

4 VISITA FÍSICA A LAS INSTALACIONES DEL "RTP".

LOS LICITANTES PODRÁN REALIZAR LAS VISITAS A LOS MÓDULOS DE LA "**RTP"** DONDE SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES VEHICULARES OBJETO DE LA ENAJENACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN CONSTATAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN, LAS CUALES SE REALIZARÁN CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

MÓDULO	DOMICILIO	DIA
MÓDULO 4 (MINAS)	CALLE BRAULIO MALDONADO NO. 100, COL. CONSEJO AGRARISTA MEXICANO, C.P. 09760. ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	**15 DE MARZO DE 2019 DE 9:30 A 14:30 Y 19 Y 20 DE MARZO DE 2019 DE 9:30 A 13:30 Y DE 15:30 A 17:00 HORAS**
MÓDULO 4-A	AV. TELECOMUNICACIONES S/N, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, CÓDIGO POSTAL 09220, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	

EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN CADA UNO DE LOS MÓDULOS ANTES DESCRITOS, LA INSPECCIÓN FÍSICA-OCULAR DE LOS BIENES NO ES OBLIGATORIA NI SUSTANCIAL PARA EFECTOS DEL PROCESO LICITATORIO. EN CASO DE NO ASISTIR A DICHO ACTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, SE ENTENDERÁ QUE HAY PLENO CONOCIMIENTO CON EL ESTADO MATERIAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES SUJETAS A ENAJENAR.

PARA EL INGRESO A DICHAS INSTALACIONES, **EL LICITANTE REGISTRADO** DEBERÁ PRESENTAR EL **PASE DE ENTRADA AUTORIZADO** POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO A LA COMPRA DE LAS BASES CON EL QUE SOLO PODRÁN INGRESAR UN MÁXIMO DE 2 PERSONAS POR LICITANTE INTERESADO, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** (CREDENCIAL PARA VOTAR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL), ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA O PERSONA A LA QUE REPRESENTA, LA QUE DEBERÁ PORTAR EN TODO MOMENTO DURANTE EL TRANSCURSO DE LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES. EL NO PRESENTAR Y EN SU CASO, NO PORTAR ALGUNA DE LAS IDENTIFICACIONES ANTES MENCIONADAS, NO PODRÁ INGRESAR O CONTINUAR AL INTERIOR DEL MÓDULO DONDE SE ENCUENTRE.

5 JUNTA DE ACLARACIONES.

Versalles No. 46, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, tel. 1328 6300.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **21** DE **MARZO** DE **2019** A LAS **10:30** HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE USOS MÚLTIPLES, SITA EN VERSALLES NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL).

LOS CONCURSANTES PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS CON RESPECTO AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES POR ESCRITO PREVIO AL EVENTO, **CUANDO MENOS UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR O DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO EN FORMA ESCRITA**, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA DEL EVENTO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES NO ES OBLIGATORIA PARA LOS LICITANTES, SIN EMBARGO, LAS RESPUESTAS DADAS O LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA **"RTP"** EN ESTE ACTO, PODRÍAN MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, LAS CUALES FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS. ASIMISMO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO EN CUESTIÓN Y SE ENTREGARÁ COPIA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO.

6 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR SU PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS Y FORMAS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS (ANVERSO Y REVERSO, EN CASO DE CONTENER INFORMACIÓN) QUE CONFORMEN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES) O POR LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE ESTÉ PARTICIPANDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS.

PARA UN MEJOR CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN, **DEBERÁN PRESENTARLA DE MANERA ORDENADA Y FOLIADA**, CONFORME A LOS NUMERALES QUE LES CORRESPONDAN DE ESTAS BASES Y UTILIZAR HOJAS MEMBRETADAS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE** Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN, EL CUAL CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LOS ORIGINALES Y COPIAS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES **6.1 Y 6.2** DE LAS

PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS A LA **"RTP"**, CON ATENCIÓN AL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA IMPLICARÁ LA OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

a) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SU **OBJETO SOCIAL**, GIRO O ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SE RELACIONA CON LA ENAJENACIÓN OBJETO DE LA LICITACIÓN (**PERSONAS MORALES:** ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO; DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO O SIMILAR. **PERSONAS FÍSICAS:** INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL).

b) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA. **PERSONAS MORALES:** ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL. **PERSONAS FÍSICAS:** REPRESENTADOS POR UN TERCERO, **PODER NOTARIAL** DEL TERCERO. EN CASO DE QUE NO ASISTA EL APODERADO LEGAL A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, LA PERSONA QUE LO HAGA DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, DEBIENDO HABERLO OTORGADO EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGA FACULTADES PARA OTORGAR PODER.

c) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO, DE LA CÉDULA DEL **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL (R.F.C), DEBIENDO CORRESPONDER EL DOMICILIO DE LA CÉDULA CON EL DOMICILIO MANIFESTADO POR EL LICITANTE. EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, DEBERÁ PRESENTAR FORMATO R-2 DENOMINADO "CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL" (AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL) PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON SU REGISTRO DE ACUSE.

d) **ALTA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** EN EL QUE SE ESPECIFIQUE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR

Versalles No. 46, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, tel. 1328 6300.

RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN**;** EN SU CASO PRESENTAR COMPLEMENTO DE LA CÉDULA FISCAL.

e) **COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL EVENTO** (CREDENCIAL PARA VOTAR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL). ASÍ COMO DE LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.

f) ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN SU CASO, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER NO LE HA SIDO REVOCADO, LIMITADO O MODIFICADO.

g) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DEL **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.** EL CUAL ÚNICAMENTE PODRÁ ACREDITARSE CON RECIBOS DE PREDIAL, TELÉFONO O ENERGÍA ELÉCTRICA, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES MESES**.** EN CASO DE HABER REALIZADO CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, DEBERÁ EXHIBIR EL AVISO CORRESPONDIENTE SELLADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

h) ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA, EN EL QUE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

i) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO A NOMBRE DEL LICITANTE, CUYA VIGENCIA NO DEBERÁ SER MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD.

j) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO DE LAS **CONSTANCIAS DE ADEUDOS** DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES FISCALES (DEL 1° DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018), PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LOS APARTADOS 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA “CIRCULAR EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 25 DE ENERO DE 2011, DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS:

Versalles No. 46, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, tel. 1328 6300.

- IMPUESTO PREDIAL.
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA.
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS SE TRAMITAN ANTE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EXCEPCIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVO A LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, MISMA QUE SE TRAMITA EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CUANTO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, SE PODRÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO ACTUALIZADA DE LA CONTRIBUCIÓN EN COMENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE SE CUENTAN.

ASÍ MISMO DEBERÁN PRESENTAR EL ANEXO 1 "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES", DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL MANIFESTARÁN HABER CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS REFERIDAS OBLIGACIONES. EN CASO DE QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN ACOMPAÑARLO DE DOCUMENTO COMPROBATORIO (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO).

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN NO SE PERMITE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING. POR LO TANTO LAS CONSTANCIAS QUE SE SOLICITAN DEBERÁN PRESENTARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, DE LO CONTRARIO SU PROPUESTA QUEDARÁ DESECHADA.

k) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN EL CONTRATO QUE DE ELLA DERIVE.

Versalles No. 46, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, tel. 1328 6300.

l) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 52, 70 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

m) DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADOS EL 23 DE JULIO DE 2015, **SE REQUIERE A TODO PARTICULAR INTERESADO EN EL PRESENTE ACTO O PROCEDIMIENTO, LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE UNA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS**. ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, TODO PARTICULAR INTERESADO **DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS REFERIDAS EN EL PUNTO 2.2.**

n) EL **ANEXO 2 "DATOS GENERALES DEL LICITANTE",** DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

o) EL **ANEXO 3 "CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"** DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO 2015 DENOMINADA "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL".

NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE SOLICITAN SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO EVENTO, UNA VEZ EFECTUADO EL COTEJO. ES

Versalles No. 46, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, tel. 1328 6300.

IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.1 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

6.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

a) PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL **ANEXO 4** LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

b) GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, CONFORME AL PUNTO 7.1 DE ESTAS BASES.

c) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE INFORME A LA **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** EL USO Y DESTINO FINAL DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE ENAJENACIÓN.

d) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES EL PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL QUE EMPLEE PARA EL RETIRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN Y QUE RESPONDERÁ DE CUALQUIER DEMANDA LABORAL, CIVIL O PENAL, DESLINDANDO A LA **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** DE CUALQUIER OBLIGACIÓN. ASIMISMO QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE CON MOTIVO DEL RETIRO DE LOS BIENES, SU PERSONAL SUFRA CUALQUIER CLASE DE DAÑO U OCASIONE DAÑOS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA "**RTP"** POR PARTE DE SU PERSONAL.

e) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DE LA **PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE UTILIZARÁN** PARA EL RETIRO DE LOS DESECHOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, AMPARANDO LOS DAÑOS A TERCEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y GASTOS MÉDICOS DE SUS OCUPANTES Y COMPROBANTE DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE EMPLEARÁN PARA EL RETIRO DE LOS BIENES. CABE SEÑALAR QUE DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE RETIRO CONFORME AL PUNTO 2.5.1 DE LAS PRESENTES BASES.

f) **CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO** EN HOJA MEMBRETADA DESTACANDO LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA OFERENTE CON LOS NOMBRES, TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE LAS DEPENDENCIAS, ALCALDÍAS O ENTIDADES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LOCALES, ASÍ COMO DE EMPRESAS PARTICULARES EN LAS CUALES HUBIERA PARTICIPADO EN ENAJENACIONES. ASIMISMO, SEÑALAR SI CELEBRÓ CONTRATOS DE COMPRA VENTA CON DICHAS ENTIDADES

Versalles No. 46, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, tel. 1328 6300.

PÚBLICAS, EN CUYO CASO ANEXAR LAS COPIAS RESPECTIVAS DEL ÚLTIMO AÑO. DE NO HABER CELEBRADO ALGUNA TRANSACCIÓN COMO LA ANTES DESCRITAS, DEBERÁ MANIFESTARLO EN EL CURRÍCULUM, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

g) EN HOJA MEMBRETADA DEBERÁN PRESENTAR LA RELACIÓN DE **PERSONAS QUE APOYARÁN** EL RETIRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PORTAR IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DURANTE EL TIEMPO QUE SE ENCUENTRE EN LAS INSTALACIONES DE LA "**RTP".**

h) EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DEBERÁN PRESENTAR RELACIÓN DE LOS **VEHÍCULOS QUE UTILIZARAN PARA EL RETIRO DE LOS BIENES** (CAPACIDAD, TIPO, MODELO Y PLACAS), LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADAS CONFORME A LOS INCISOS E), I) DEL PUNTO 6.2 MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS UNIDADES SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA LA FUNCIÓN REQUERIDA.

i) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DE LA **AUTORIZACIÓN Y REGISTRO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, RELACIONADO CON LA RECOLECCIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 23 FRACCIÓN I, 32 Y 55 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, 13 Y 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EL DÍA 8 DE JULIO DE 2015 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EN EL CASO DE ESTE INCISO, SI LA **AUTORIZACIÓN Y REGISTRO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO** TUVIERE ALGUNA ADHESIÓN O MODIFICACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO, ACREDITANDO ESTE HECHO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE SOLICITAN SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO EVENTO, UNA VEZ EFECTUADO EL COTEJO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. LAS AUTORIZACIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO, DEBERÁN PRESENTARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DE LO CONTRARIO SU PROPUESTA QUEDA DESECHADA.

7 INSTRUCCIONES PARA CONSTITUIR LAS GARANTÍAS.

Versalles No. 46, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, tel. 1328 6300.

7.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, A FAVOR DE LA **"RTP"**, EN UNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

a) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS **(SE ANEXA MODELO DE FIANZA COMO ANEXO 5)**.
b) CHEQUE DE CAJA.
c) CHEQUE CERTIFICADO.
d) BILLETE DE DEPÓSITO.
e) CARTA DE CRÉDITO.
f) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES AL TÉRMINO DEL ACTO DE FALLO, SALVO AQUELLA QUE CORRESPONDA A LA OFERTA GANADORA; EN ESTE CASO, DICHO IMPORTE SERÁ RETENIDO POR LA **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** A TÍTULO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.
LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS SE APLICARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA.
b) CUANDO ADJUDICADO EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICATARIO, NO SE SUSCRIBA DICHO INSTRUMENTO.
c) CUANDO ADJUDICADO EL CONTRATO NO CUMPLA CON EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA ELLO, EL OFERENTE GANADOR PERDERÁ SU GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO QUEDANDO ÉSTA A FAVOR DE LA **"RTP",** POR LO QUE LOS BIENES REFERIDOS SE ADJUDICARÁN A LA SEGUNDA MEJOR POSTURA, NO SIENDO NECESARIO REALIZAR UN NUEVO PROCESO DE VENTA.

7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA, POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA **"RTP",** EN UNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

Versalles No. 46, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, tel. 1328 6300.

a) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **(SE ANEXA MODELO DE FIANZA COMO ANEXO 6).**
b) CHEQUE DE CAJA.
c) CHEQUE CERTIFICADO.
d) BILLETE DE DEPÓSITO.
e) CARTA DE CRÉDITO.
f) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER RETENIDA POR ALGUNA PENA CONVENCIONAL, POR CONCEPTO DE ALMACENAJE O DAÑO CAUSADO POR MOTIVO DEL RETIRO O POR COBRO DE EXCEDENTES EN ALGÚN CASO.

8 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **25** DE **MARZO** DE **2019** A LAS **10:30** HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE USOS MÚLTIPLES, SITA EN VERSALLES NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL).

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA **"RTP"** PRESENTES DURANTE ESTE ACTO, PROCEDERÁN A LA APERTURA DEL SOBRE CERRADO PRESENTADO Y A LA REVISIÓN CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DESECHANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DARÁ INICIO EN PUNTO DE LA HORA ANTERIORMENTE SEÑALADA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA **"RTP"**, MOTIVO POR EL CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE SU INGRESO AL ACTO, YA QUE NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS UNA VEZ INICIADO ÉSTE.

9 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS ECONÓMICAS.

EN NINGÚN CASO, SE UTILIZARÁN EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA, MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

9.1 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO QUE CUENTEN CON LOS MEDIOS Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN.

9.2 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

9.3 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ AL LICITANTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA DE LOS BIENES DE ENAJENACIÓN EN BENEFICIO DEL ORGANISMO; EN CUANTO AL PRECIO OFERTADO; PROGRAMA DE RETIRO DE LOS BIENES; PLAZOS MÁS CORTOS DE PAGO DE LOS BIENES, ENTRE OTROS.

9.4 CRITERIO DE DESEMPATE.

SI DERIVADO DEL DICTAMEN RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS OFERTAN EN IGUALDAD DE PRECIO, LA CONVOCANTE PROPONDRÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA A QUE MEJOREN SUS POSTURAS, ADJUDICÁNDOSE AL LICITANTE QUE RESULTE LA MÁS ALTA ECONÓMICAMENTE.

10 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **28** DE **MARZO** DE **2019** A LAS **10:30** HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE USOS MÚLTIPLES, SITA EN VERSALLES NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE.

EN ESTE ACTO SE COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, INDICÁNDOSE LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS Y EL PRECIO MÁS CONVENIENTE, DANDO A CONOCER LOS IMPORTES RESPECTIVOS.

NOTA: UNA VEZ INICIADO CADA UNO DE LOS EVENTOS REFERIDOS EN LOS NUMERALES **8 Y 10** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA ESTACIONARSE, REGISTRARSE Y ACCEDER AL LUGAR DESIGNADO PARA LOS EVENTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA INICIAR EL ACTO. SERÁ OBLIGATORIO QUE LOS LICITANTES **APAGUEN SUS TELÉFONOS CELULARES Y/O CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN**, POR LO QUE **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER TIPO DE APARATO** ELECTRÓNICO Y EN GENERAL CUALQUIER DISTRACTOR DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE EVENTO.

11 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

a) POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

b) PORQUE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS NO CUBREN CON EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA FIJADO POR LOS BIENES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

c) POR QUE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEA INFERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL OFERTADO.

d) POR PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA FUERA DEL SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, O BIEN POR FALTA DEL MISMO.

12 FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR O SU APODERADO LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA **04** DE **ABRIL** DE **2019**, EN LA SALA DE JUNTAS DE USOS MÚLTIPLES, UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO Y ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME AL PUNTO 7.2.

13 DECLARAR CANCELADA LA LICITACIÓN.

LAS CAUSAS PARA DECLARAR CANCELADA LA LICITACIÓN PÚBLICA, SERÁN LAS SIGUIENTES:

a) EN CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

b) POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE LA **“RTP”.**

c) EN CASO DE SOSPECHA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA **"RTP"** O EXISTAN OTRAS IRREGULARIDADES.

14 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

SE EMITIRÁ ESTA DECLARACIÓN CUANDO SE PRESENTE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

a) NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES DE ENAJENACIÓN.

b) CUANDO NO SE REGISTREN CUANDO MENOS UNA PERSONA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

c) CUANDO NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

15 DATOS PERSONALES.

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO **"PADRÓN DE CLIENTES DEL SISTEMA DE MOVILIDAD 1 (SISTEMA M1)"**, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA FINALIDAD ES LA INTEGRACIÓN ORDENADA Y CLASIFICADA DE EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA DE ENAJENACIÓN DE BIENES PARA LA FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS EN EL SISTEMA DE MOVILIDAD 1 (SISTEMA M1) AHORA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS; INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ÓRGANOS DE CONTROL Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS DATOS SOLICITADOS SON OBLIGATORIOS Y SIN ELLOS NO PODRÁ COMPLETAR EL TRÁMITE PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL **C. CONRADO SÁNCHEZ RAMÍREZ**, Y LA DIRECCIÓN DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE

Versalles No. 46, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, tel. 1328 6300.

ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES LA UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, PLANTA BAJA, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

16 PENA CONVENCIONAL.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE GANADOR NO RETIRE LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL 2.6.1 DE ESTAS BASES, POR CADA DÍA HÁBIL DE DEMORA SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO DEL VALOR DE LOS BIENES NO RETIRADOS DE ACUERDO AL COSTO DEL AVALÚO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA, POR LO QUE EN CASO DE LLEGAR AL LÍMITE DE LA GARANTÍA Y NO SE HAN RETIRADO LOS BIENES, ESTOS ÉSTOS PASARÁN A FORMAR PARTE DE NUEVA CUENTA A LA **"RTP".**

17 INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO ASÍ COMO A LA APLICACIÓN DE MANERA SUPLETORIA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y RENUNCIAN A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

18 INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PODRÁN INTERPONER ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECURSO DE INCONFORMIDAD, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ASIMISMO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HA PUESTO A LA DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS LA **"CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD"**, EN LA PÁGINA DE INTERNET **www.contraloria.cdmx.gob.mx** EN LA

CUAL LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN PRESENTADO RECURSO DE INCONFORMIDAD, PUEDAN DAR SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS INTERPUESTOS.

A T E N T A M E N T E

C. CONRADO SÁNCHEZ RAMÍREZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

Versalles No. 46, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, tel. 1328 6300.